



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	635674
Emisor	albeirorua123@hotmail.com
Destinatario	josue.ramirez3566@correo.policia.gov.co - josue jesus ramirez mancilla
Asunto	rad. 2021-468 solicitud de reconocimiento del 50 de los gastos de medicamentos no POS y utiles escolares
Fecha Envío	2023-04-16 11:00
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /04/16 11:03:06	Tiempo de firmado: Apr 16 16:03:06 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /04/16 11:03:08	Apr 16 11:03:08 cl-t205-282cl postfix/smtp[27321]: CA54112486A2: to=<jcramirez3566@correo.policia.gov.co>, relay=correo-policia-gov-co.mail.pro.outlook.com[104.47.56.110]:25, delay=1.3, delays=0.14/0/0.48/0.72, dsn=: status=sent (250 2.6.0 <2851e677199a06ce3bde6dcb53a67320adb9201dea65fb6665f682008ec:entrega.co> [InternalId=118206089921865, Hostname=MN2PR11MB4711namprd11.prod.outlook.com] 51009 bytes in 0.135, 368.014 KB/sec Queued for delivery)
El destinatario abrió la notificación	2023 /04/16 20:21:00	Dirección IP: 190.90.83.222 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; Redmi Note 9 Pro Bui200826.002; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/111.0.5563.116 Mobile Safari/537.36
Lectura del mensaje	2023 /04/16 20:21:32	Dirección IP: 190.90.83.222 Colombia - Antioquia - Medellin Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 11; Redmi Note 9 Pro) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/112.0.0.0 Mobile Safari

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

rad. 2021-468 solicitud de reconocimiento del 50 de los gastos de medicamentos no POS y utiles escolares

mediante el presente correo se le informa al señor JOSUE JESUS RAMIREZ MANCILLA, que se solicitará al despacho que se incluya dentro del Ejecutivo con Radicado 2021-460 que se tramita en su contra la inclusión de los gastos de utiles escolares y tratamiento NO POS, del menor de edad.

se le envia con esta notificación copia de las facturas relacionadas de las cuales le corresponde el 50%.

josue.ramirez3566@correo.policia.gov.co

Adjuntos

facturas_varias_ejecutivo_de_alimentos.pdf

anexos_de_facturas_radicado_2021-468_AURA_CRISTINA_CHACON.pdf

Descargas

Archivo: facturas_varias_ejecutivo_de_alimentos.pdf **desde:** 190.90.83.222 **el día:** 2023-04-16 20:23:06

Archivo: facturas_varias_ejecutivo_de_alimentos.pdf **desde:** 191.156.231.198 **el día:** 2023-04-19 15:18:00

Archivo: anexos_de_facturas_radicado_2021-468_AURA_CRISTINA_CHACON.pdf **desde:** 190.90.83.222 **el día:** 2023-04-16 20:22:01

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.
